



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº

080 / 80

Salta, 7 de agosto de 1980

VISTO:

La solicitud presentada por la Srta. Casilda Antonieta RADA, L.U. Nº 4506, en el sentido de poder inscribirse fuera de término en las asignaturas PRACTICA DE SALUD PUBLICA y PRACTICA CLINICA, de régimen anual, de quinto año de la Carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Rada cumple con el requisito de tener aprobadas todas las asignaturas que exige el Plan de Estudio para cursar estas materias;

Que en el Turno Ordinario de Exámenes de Julio del cte. año aprobó la última asignatura que adeudaba;

Que cuenta con el Vº Bº de la Profesora Responsable, Nut. Berta Yazlle;

Que es deseo de este Departamento no perjudicar a los alumnos, en cuanto a tiempo se refiere, ya que la alumna RADA estaría durante este cuatrimestre sin actividad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Artículo 1º. Autorizar la inscripción de la señorita Casilda Antonieta RADA, L.U. Nº 4506, alumna de la Carrera de Nutrición, en las asignaturas Práctica de Salud Pública y Práctica Clínica, ambas de régimen anual, en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo.

Artículo 2º. Determinar que el dictado de estas asignaturas concluirán en el Primer Cuatrimestre de período lectivo 1981.

Artículo 3º. Siga a conocimiento del Sr. Rector, Secretaría Académica, Dirección de Alumnos para registrar la inscripción y a la interesada a sus efectos.


As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA DE LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.




RAFAEL MARCELO RIVERO
SUB-DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.